

Tercera calificación de la defensa

MADRID, 9. (INFORMACIONES.)

El abogado don Diego Mosquete, defensor de don Antonio Trius Pascual y de don Luis Banquells Coll, ambos procesados en el caso Matesa, ha presentado ante la sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid su calificación provisional de los hechos.

La calificación del señor Mosquete es la tercera calificación defensiva que se produce en el asunto Matesa. Después de las calificaciones acusatorias del fiscal y del abogado del Estado calificó en primer lugar el abogado don José María Gil Robles, defensor de don Juan Vilá Reyes. Muy recientemente lo hizo el letrado don Antonio Ferrer Sama, que defiende a don Fernando Vilá Reyes. Y ahora el señor Mosquete, defensor de los procesados señores Trius y Banquells. Estos cuatro son los principales encartados. Y todavía figuran procesadas otras cuatro personas, todas funcionarios del Banco de Crédito Industrial, y a quienes se imputan supuestos delitos de cohecho. Como se recordará, todos los demás procesados se beneficiaron del último indulto y por consiguiente se sobreseyó su caso.

La calificación del señor Mosquete es muy breve. Se limita casi exclusivamente a negar la calificación fiscal y

a solicitar la libre absolución de sus defendidos. El escrito de calificación dice que los señores Trius Pascual y Banquells Coll eran unos empleados a sueldo con funciones análogas a otros muchos en Matesa, que ni siquiera fueron procesados. (Por ejemplo, había en Matesa seis vicepresidentes, cargo que no ostentaban ninguno de los dos procesados.) Tampoco eran accionistas, ni apoderados, ni podían disponer de numerario ni de bienes, ni participaban en beneficios, ni tenían comisiones. Por todo ello, dice el abogado señor Mosquete, no realizaron ni pudieron realizar actos de ayuda o de auxilio en favor del también procesado don Juan Vilá Reyes, aun en el improbable supuesto de que se estimara delictiva la conducta de este último.

El señor Mosquete pide en su escrito que se citen 58 testigos para el juicio oral. Algunos de estos testigos ya han sido solicitados por el fiscal o por las anteriores defensas.

—para la que su abogado defensor solicita la absolución total, por considerar que no cometió delito alguno— se encuentra en libertad provisional. Doña Lidia Falcón se halla asimismo en idénticas circunstancias. Y el 25 de diciembre (ver INFORMACIONES del día 27-12-72), bajo fianza de 75.000 pesetas, fue puesto también en libertad provisional el escritor don Eliseo Bayo. Previamente, 115 escritores, periodistas intelectuales, habían dirigido un atento escrito al Jefe de Orden Público interesándose por la libertad provisional del señor Bayo.

En cuanto al sumario de la calle de Capitán Arenas, dilagamos que junto con el que se tramita en torno a la catástrofe de la calle Ladrilleros, no cabe duda que en su momento, cuando se vean los juicios, constituirá un acontecimiento largamente esperado por la opinión pública nacional.